



**TOGETHER**  
*for a sustainable future*

## OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50<sup>th</sup> anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



**TOGETHER**  
*for a sustainable future*

## DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

## FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

## CONTACT

Please contact [publications@unido.org](mailto:publications@unido.org) for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at [www.unido.org](http://www.unido.org)

We regret that some of the pages in the microfiche copy of this report may not be up to the proper legibility standards, even though the best possible copy was used for preparing the master fiche



07336 - S



Distr. LIMITADA

ID/WG.243/3

3 febrero 1977

ESPAÑOL

Original: INGLES

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Primera Reunión de Consulta sobre la  
Industria Siderúrgica

Viena, 7 - 11 febrero 1977

TEMAS QUE PODRIA CONSIDERAR LA PRIMERA REUNION DE CONSULTA  
SOBRE LA INDUSTRIA SIDERURGICA\*

Nota preparada por la secretaria de la ONUDI

\* El presente documento es traducción de un texto no revisado por la Secretaría de la ONUDI.

## Indice

	<u>Página</u>
<b>INTRODUCCION</b>	1 - 3
<b>TEXTOS SUGERIDOS EN RELACION CON LOS TRES PUNTOS PRIORITARIOS SELECCIONADOS PARA SU ESTUDIO Y POSIBLE ADOPCION POR CONSEJO EN LA PRIMERA REUNION DE CONSULTA SOBRE LA INDUSTRIA SIDERURGICA</b>	1 - 16
<b>Punto I:</b> Examinar la expansión de la demanda de acero y de las capacidades de producción de acero a corto (1985), mediano (1990) y largo plazo (2000) y estimular y apoyar en los países en desarrollo, el pleno desarrollo de proyectos en esta esfera en consonancia con la Declaración de Lima, teniendo presentes los problemas y las perspectivas especiales de los países en desarrollo cuya producción de acero es reducida o nula.	4 - 6
A. Metas de expansión de la demanda y producción de acero	4 - 5
B. Apoyo al desarrollo de la industria siderúrgica en los países en desarrollo	5 - 6
<b>Punto II:</b> Identificar y promover los medios de garantizar la disponibilidad y el suministro, a un precio adecuado, de materias primas para la producción de acero y de proporcionar tecnología y recursos financieros	7 - 12
A. Disponibilidad, suministro y precios de las materias primas para la producción de acero	7 - 9
B. Tecnología para el desarrollo de la industria siderúrgica en los países en desarrollo	9 - 10
C. Fabricación de bienes de capital en los países en desarrollo	10 - 11
D. Recursos financieros para el desarrollo de la industria siderúrgica en los países en desarrollo	11 - 12
<b>Punto III:</b> Con miras a lograr los objetivos esbozados, movilizar los recursos indispensables y promover una cooperación internacional constructiva para la expansión de la producción y el comercio de productos siderúrgicos en países en desarrollo y países desarrollados	13 - 16
A. La base y el alcance de la cooperación internacional constructiva que se requiere para la expansión de la producción de acero en los países en desarrollo y países desarrollados, y el comercio de esos productos entre dichos países	13 - 15
B. Medidas complementarias para promover una cooperación internacional constructiva	15 - 16

## INTRODUCCION

1. La Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI), celebrada en Lima (Perú) en marzo de 1975, declaró que la participación de los países en desarrollo en el total de la producción industrial mundial era tan pequeña, que debía aumentarse todo lo posible y llegar por lo menos al 25% de ese total en el año 2000.
2. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su séptimo período extraordinario de sesiones, celebrado en septiembre de 1975, hizo suyos la Declaración y el Plan de Acción de Lima y pidió a la ONUUDI que estableciera un sistema de consultas en la esfera industrial entre países desarrollados y países en desarrollo. La finalidad de tales consultas es examinar medios de conseguir el objetivo fijado en Lima y de lograr una distribución equilibrada de la producción industrial y actividades conexas entre los países en desarrollo y los países desarrollados.
3. La participación de los países en desarrollo en la producción industrial mundial no será necesariamente la misma en todos los sectores industriales en el año 2000; en algunos sectores puede ser inferior al 25%, y en otros puede ser superior. Respecto de la industria siderúrgica, que desempeña el papel estratégico y dinámico básico en el desarrollo industrial, la secretaría de la ONUUDI estima que la participación de los países en desarrollo en la producción siderúrgica mundial tendrá que ser de un 30% en el año 2000 para que puedan satisfacer sus propias necesidades básicas y reducir así su dependencia de las importaciones, las que cubren en la actualidad un tercio por lo menos de sus necesidades siderúrgicas totales.
4. Se invita, pues, a la Primera Reunión de Consulta sobre la Industria Siderúrgica a que considere los tres puntos prioritarios siguientes:
  - a) Examinar la expansión de la demanda de acero y de las capacidades de producción de acero a corto (1985), mediano (1990) y largo plazo (2000) y estimular y apoyar, en los países en desarrollo, el pleno desarrollo de proyectos en esta esfera en consonancia con la Declaración de Lima, teniendo presentes los problemas y las perspectivas especiales de los países en desarrollo cuya producción de acero es reducida o nula;
  - b) Identificar y promover los medios de garantizar la disponibilidad y el suministro a un precio adecuado, de materias primas para la producción de acero y de proporcionar tecnologías y recursos financieros;
  - c) Con miras a lograr los objetivos esbozados, movilizar los recursos indispensables y promover una cooperación internacional constructiva para la expansión de la producción y el comercio de productos de acero en países en desarrollo y países desarrollados.

5. La secretaría de la ONUDI ha incluido estos tres puntos prioritarios en el programa provisional<sup>1/</sup> de la Primera Reunión de Consulta sobre la Industria Siderúrgica. Los puntos fueron seleccionados teniendo presente la opinión de la Reunión Preparatoria<sup>2/</sup> de la Primera Reunión de Consulta, que examinó los siete puntos inicialmente propuestos por la secretaría de la ONUDI e incluidos en el anexo a un aide-mémoire de fecha 5 de noviembre de 1976. La selección de puntos para la Primera Reunión de Consulta no es exhaustiva ni definitiva: la Reunión puede decidir si añade o suprime puntos en el programa provisional. Y dado que, a fin de mantener la continuidad, se ha previsto celebrar otras Reuniones de Consulta, habrá oportunidades de considerar otros puntos así como cuestiones relativas a los tres puntos prioritarios.

6. Se espera que en la Reunión de Consulta se llegue a un consenso sobre medidas a adoptar, lo cual comprenderá cooperación entre países desarrollados y países en desarrollo y entre los propios países en desarrollo. A fin de ayudar a los participantes a alcanzar un consenso, la secretaría de la ONUDI ha preparado esta nota, que somete a la consideración de los mismos, basada en las discusiones y conclusiones de la Reunión Preparatoria anteriormente celebrada. Las sugerencias deben considerarse como una guía de discusión, que facilitará la preparación de un texto en que se reflejen las discusiones y el consenso.

7. En vista de la complejidad de algunos de los temas que han de examinarse en el curso de las consultas, la secretaría de la ONUDI ha incluido la sugerencia de que se establezcan grupos de trabajo sobre determinados temas, a fin de que la ONUDI pueda examinar mejor medidas constructivas adicionales en esferas que se convengan, y preparar propuestas concretas para su examen en la próxima Reunión de Consulta sobre la Industria Siderúrgica.

---

1/ ID/WG.243/1

2/ La Reunión Preparatoria de la Reunión de Consulta sobre la Industria Siderúrgica se celebró en Viena del 7 al 11 de diciembre de 1976. A dicha Reunión Preparatoria asistieron participantes de los 23 países siguientes: Alemania (República Federal de), Argelia, Argentina, Australia, Austria, Brasil, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Indonesia, Italia, Jamaica, Japón, México, Pakistán, Perú, Reino Unido, Rumania, Suecia, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.

8. En los siguientes documentos se encontrará información complementaria en relación con los puntos y sugerencias contenidos en la presente nota:

- a) Conclusiones y recomendaciones aprobadas por la Reunión Preparatoria de la Primera Reunión de Consulta sobre la Industria Siderúrgica<sup>3/</sup>;
- b/ Información de antecedentes y complementaria sobre puntos que se podrían seleccionar para examinarlos en la Reunión de Consulta,<sup>4/</sup> (presentado originalmente a la Reunión Preparatoria: comprende los siete puntos sugeridos en un principio por la secretaría de la ONUDI);
- c) Draft World-wide Study of the Iron and Steel Industry, 1975-2000.<sup>5/</sup>

---

<sup>3/</sup> Distribuida posteriormente como documento ID/WG.241/4.

<sup>4/</sup> ID/WG.241/1/Rev.1.

<sup>5/</sup> UNIDO/ICIS.25.

- - -

TEXTOS SUGERIDOS EN RELACION CON LOS TRES PUNTOS PRIORITARIOS SELECCIONADOS  
PARA SU EXAMEN Y POSIBLE ADOPCION POR CONSENSO EN LA PRIMERA REUNION  
DE CONSULTA SOBRE LA INDUSTRIA SIDERURGICA

Punto I

EXAMINAR LA EXPANSION DE LA DEMANDA DE ACERO Y DE LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE ACERO A CORTO (1985), MEDIANO (1990) Y LARGO PLAZO (2000) Y ESTIMULAR Y APOYAR EN LOS PAISES EN DESARROLLO, EL PLENO DESARROLLO DE PROYECTOS EN ESTA ESFERA EN CONSONANCIA CON LA DECLARACION DE LIMA, TENIENDO PRESENTES LOS PROBLEMAS Y LAS PERSPECTIVAS ESPECIALES DE LOS PAISES EN DESARROLLO CUYA PRODUCCION DE ACERO ES REDUCIDA O NULA

A. Metas de expansión de la demanda y producción de acero

Los participantes en la Reunión de Consulta<sup>1/</sup>,

Habiendo examinado la probable expansión de la demanda de acero y de la capacidad de producción de acero a corto, mediano y largo plazo,

Teniendo presentes el objetivo de Lima de que los países en desarrollo produzcan por lo menos el 25% de la producción industrial total del mundo para el año 2000, y la contribución estratégica y dinámica básica aportada por la industria siderúrgica al desarrollo industrial,

Teniendo en cuenta los considerables recursos de materias primas, recursos humanos potenciales y mercados nacionales y regionales crecientes de los países en desarrollo,

Reconociendo que los países en desarrollo necesitan reducir su dependencia de las importaciones, las que actualmente cubren por lo menos una tercera parte del total de sus necesidades de acero,

Considerando que el consumo de acero (expresado en términos de acero bruto) probablemente aumente:

- a) en los países en desarrollo, de unos 90-100 millones de toneladas, en la actualidad, a 500-550 millones de toneladas, en el año 2000;
- b) en los países desarrollados, de unos 600 millones de toneladas, en la actualidad, a unos 1.200 millones de toneladas, en el año 2000;

<sup>1/</sup> Representantes de gobiernos, de la industria y de los trabajadores, así como de otros interesados.



y que, por consiguiente, cabe prever que la producción mundial aumente de unos 700 millones de toneladas, en la actualidad, a 1.750 millones de toneladas, en el año 2000,

Conviene en que la participación de los países en desarrollo en el total de la producción siderúrgica mundial podría ser hasta de 30% para el año 2000.

B. Apoyo al desarrollo de la industria siderúrgica en los países en desarrollo

Los participantes en la Reunión de Consulta<sup>1/</sup>,

Reconociendo que será necesario establecer una considerable nueva capacidad de producción siderúrgica tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados, y que el aumento será proporcionalmente mayor en los países en desarrollo en relación a su capacidad actual,

Considerando que, si bien los planes de desarrollo de proyectos siderúrgicos en los países en desarrollo deben conformarse de manera pragmática a las necesidades de los mercados locales, regionales y de otra índole, es probable que la existencia de una producción local de acero en los países en desarrollo sirva de estímulo a la demanda,

Subrayando, por lo tanto, que en vista del largo tiempo que se requiere para establecer esta industria, el mercado actual limitado no debe obstruir o retardar planes de producción local,

Reconociendo que, como la industria siderúrgica tiene una función muy útil y dinámica que desempeñar en el desarrollo económico de cualquier país, la justificación de la creación de capacidad de producción de acero no se puede basar solamente en el criterio tradicional de la viabilidad económica, sino que debe tener en cuenta también los beneficios generales de carácter económico y social derivados del funcionamiento de plantas siderúrgicas y del empleo de productos de acero,

---

<sup>1/</sup> Representantes de gobiernos, de la industria y de los trabajadores, así como de otros interesados.

Reconociendo, además, que los países en desarrollo cuya producción de acero es actualmente reducida o nula pueden estar en condiciones de establecer una industria siderúrgica que se adapte bien al tamaño del mercado nacional o regional y a los recursos locales de materias primas y de otra índole,

Recalcando que la expansión de la capacidad de producción de acero prevista dependerá de muchos factores, incluida una mayor cooperación internacional,

1. Acuerdan estimular y apoyar plenamente el desarrollo de proyectos siderúrgicos en países en desarrollo,
2. Piden a la Secretaría de la ONUDI que, en cooperación con los interesados:
  - a) Compile una lista de las plantas siderúrgicas que los países desarrollados y los países en desarrollo proyecten establecer hasta 1990 y más adelante;
  - b) Promueva activamente un intercambio continuo de información sobre el progreso que los países en desarrollo y los países desarrollados logren en el aumento de la producción de acero a un ritmo compatible con la consecución de sus objetivos a largo plazo;
  - c) Identifique obstáculos que se opongan al desarrollo de la industria siderúrgica en el mundo y sugiera medidas para superarlos;
  - d) Examine medidas que estimulen el crecimiento ordenado de la industria siderúrgica en los países desarrollados y en los países en desarrollo;
  - e) Presente un informe sobre la marcha de los trabajos relacionados con estas cuestiones para su examen en la siguiente Reunión de Consulta sobre la Industria Siderúrgica.

Punto II

IDENTIFICAR Y PROMOVER LOS MEDIOS DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y EL SUMINISTRO, A UN PRECIO ADECUADO, DE MATERIAS PRIMAS PARA LA PRODUCCION DE ACERO Y DE PROPORCIONAR TECNOLOGIA Y RECURSOS FINANCIEROS

A. Disponibilidad, suministro y precios de las materias primas para la producción de acero

Los participantes en la Reunión de Consulta,<sup>1/</sup>

Reconociendo que la demanda mundial de materias primas para la producción de acero probablemente aumentará a más del doble para el año 2000 y que, por consiguiente, es necesario velar por que se disponga en todo momento de suministros adecuados en el mundo entero,

Recordando que si bien existen reservas suficientes de mineral de hierro y fundentes para el desarrollo futuro de la industria siderúrgica mundial tal como está previsto, se deben tomar medidas para la explotación de nuevas minas y el desarrollo de sistemas de transporte y de la infraestructura conexa,

Advirtiendo que, como los precios internacionales del mineral de hierro y de los nódulos (pellets) son demasiado bajos en relación con los costos crecientes de su extracción y elaboración y los precios de importación de los productos siderúrgicos, es necesario tomar medidas apropiadas en los planos nacional e internacional para que los países productores de mineral de hierro puedan obtener precios que estimulen la expansión de la capacidad minera existente y alienten nuevas inversiones,

Considerando que, en vista de las dificultades experimentadas en el pasado por diversos países productores de acero para obtener un abastecimiento adecuado de carbón coquizable para sus industrias, es necesario realizar esfuerzos especiales para garantizar la provisión de cantidades suficientes de carbón coquizable para la industria siderúrgica mundial,

.....  
<sup>1/</sup> Representantes de gobiernos, de la industria y de los trabajadores, así como de otros interesados.

Considerando que con frecuencia resulta ventajoso, tanto para los países productores de materias primas como para los países importadores de productos siderúrgicos, promover la elaboración local de materias primas a fin de generar un "valor agregado" para la exportación y permitir así a los países productores de materias primas la obtención de utilidades más elevadas,

reconociendo que el mineral de hierro es uno de los productos básicos escogidos inicialmente para su examen en el contexto del **Enfoque** integrado de productos básicos de la UNCTAD y que, por consiguiente, es necesario que la ONUDI coopere estrechamente con la UNCTAD en lo que respecta a las materias primas para la industria siderúrgica,

1. Conviene en que la ONUDI, en cooperación con otros órganos pertinentes:
  - a) Examine los planes formulados en los países desarrollados y en los países en desarrollo para aumentar la producción de materias primas para la industria siderúrgica, y los progresos logrados en tal sentido, y considere qué medidas es preciso tomar para garantizar un abastecimiento adecuado de estas materias primas;
  - b) Examine otras modalidades posibles de determinación de precios, incluidos los arreglos de acumulación de reservas, que garanticen el aumento oportuno de la producción de materias primas a precios equitativos tanto para los productores como para los consumidores; considere los arreglos internacionales de comercialización y distribución necesarios para mejorar el acceso de los países en desarrollo a las materias primas, y estudie oportunidades y mecanismos para el intercambio de materias primas indispensables tales como mineral de hierro, combustibles y fundentes entre países desarrollados y países en desarrollo, y entre los propios países en desarrollo;
  - c) Estudie la legislación minera vigente en los países en desarrollo, considere los incentivos necesarios para la obtención de nuevas inversiones en las industrias mineras de estos países, y sugiera formas apropiadas de cooperación internacional, tales como la formación de empresas mixtas, a fin de promover nuevas inversiones en la industria minera;
  - d) Estimule la aplicación de nuevas tecnologías con miras al aprovechamiento más económico del carbón coquizable, el empleo de carbón vegetal y la utilización de reductores sustitutivos tales como el gas natural;
2. Invitan a la ONUDI y a la UNCTAD a que establezcan prontamente un grupo de trabajo conjunto sobre materias primas para la fabricación de acero a fin de facilitar la aplicación eficiente de las medidas mencionadas en el párrafo 1,

3. Piden al grupo de trabajo sobre materias primas para la fabricación de acero que, por conducto del Director Ejecutivo de la ONUDI, presente sus conclusiones a fin de examinarlas en la próxima Reunión de Consulta sobre la Industria Siderúrgica.

B. Tecnología para el desarrollo de la industria siderúrgica en los países en desarrollo

Los participantes en la Reunión de Consulta<sup>1/</sup>,

reconociendo la necesidad de intensificar la cooperación internacional a fin de suministrar tecnología expresamente diseñada para el desarrollo futuro de la industria siderúrgica en los países en desarrollo, incluidos aquellos cuya producción siderúrgica es actualmente reducida o nula,

recordando que la tecnología debe seleccionarse cuidadosamente para que se la pueda adaptar a las condiciones locales de los países en desarrollo, habida cuenta de la necesidad de minimizar los riesgos inherentes a la aplicación de tecnologías no ensayadas,

reconociendo que, para que la tecnología pueda transferirse de manera efectiva a los países en desarrollo, los expertos locales deben participar junto con los expertos extranjeros en todas las fases de la planificación, el diseño, la construcción y la explotación de las plantas siderúrgicas,

Observando que, al establecer industrias siderúrgicas, algunos países en desarrollo crearon departamentos de planificación que posteriormente se convirtieron en organizaciones nacionales de consultoría técnica en materia de diseño e ingeniería, y que esos países necesitan el apoyo de la comunidad internacional para poder desarrollar servicios propios de consultoría técnica a nivel nacional, subregional o regional,

reconociendo que los países en desarrollo y sus proveedores necesitan encontrar nuevos medios de minimizar, para los países en desarrollo, los riesgos y las pérdidas consiguientes ocasionados por el diseño defectuoso de las acerías o de su equipo,

1/ Representantes de gobiernos, de la industria y de los trabajadores, así como de otros interesados.

Conviene en lo siguiente:

- a) Los contratos para la instalación de acerías en países en desarrollo deben comprender
  - i) Cláusulas adecuadas que prevean el suministro continuado, en condiciones equitativas, de información sobre los últimos adelantos tecnológicos y "know-how",
  - ii) Garantías adecuadas contra posibles deficiencias en el diseño de las acerías o de su equipo, y arreglos positivos para la vinculación de servicios de ingeniería locales durante el diseño, la construcción y la explotación de dichas plantas,y la ONUDI, en colaboración con otras partes interesadas, debe redactar modelos de cláusulas para su inclusión en tales contratos;
- b) Se deben hacer arreglos para que los institutos de investigación y desarrollo en la esfera siderúrgica existentes en los países desarrollados y en los países en desarrollo, así como otras entidades afines, presten asesoramiento sobre la adaptación de tecnología que pudiera satisfacer las necesidades de los respectivos países en desarrollo, o de grupos de éstos, y preparen un informe sobre los progresos logrados para la próxima Reunión de Consulta sobre la Industria Siderúrgica;
- c) La ONUDI debe considerar la forma en que las industrias y los gobiernos de los países desarrollados y de los países en desarrollo interesados podrían participar de forma permanente, por medios tales como sus programas de apoyo técnico, financiación y garantías, en la promoción del desarrollo, el ensayo y la aplicación inicial de nuevos procesos manufactureros basados en las tecnologías adaptadas que mejor se presten para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo.

C. Fabricación de bienes de capital en los países en desarrollo

Los participantes en la Reunión de Consulta<sup>1/</sup>,

Teniendo en cuenta que habrá una vasta demanda de bienes de capital para atender al aumento previsto en la capacidad siderúrgica mundial para el año 2000, y que existirá la posibilidad de una participación mutuamente ventajosa, por los países desarrollados y los países en desarrollo, en la producción de bienes de capital para la industria siderúrgica,

.....  
1/ Representantes de gobiernos, de la industria y de los trabajadores, así como de otros interesados.

Convencidos de que, dadas las ingentes cantidades de divisas que se requieren para la importación de equipo destinado a las plantas siderúrgicas, es conveniente que muchos países en desarrollo cuenten con una fuente autóctona de bienes de capital y equipo para la industria siderúrgica,

Considerando que el establecimiento de industrias de bienes de capital en los países en desarrollo podría verse facilitado por la creación de empresas mixtas entre proveedores y países clientes, así como entre ciertos países en desarrollo,

Reconociendo que el desarrollo de una capacidad de producción de bienes de capital es consecuencia lógica del establecimiento de acerías, y que la industria pesada no sólo sirve a la industria siderúrgica sino que, además, puede fabricar bienes de capital para otras industrias,

Reconociendo, además, la importancia que reviste la industria de bienes de capital para el desarrollo no sólo de la industria siderúrgica sino también de otras industrias,

Conviene en pedir a la ONUDI que convoque una reunión de consulta separada sobre bienes de capital y tecnología conexa.

D. Recursos financieros para el desarrollo de la industria siderúrgica en los países en desarrollo

Los participantes en la Reunión de Consulta<sup>1/</sup>,

Tomando nota de la gran cantidad de recursos financieros necesarios para la ampliación prevista de la industria siderúrgica en los países en desarrollo durante el período que se extiende hasta el año 2000,

Conscientes de que la puesta en práctica por los países en desarrollo de la decisión de establecer plantas siderúrgicas depende de la obtención de los recursos financieros necesarios,

---

<sup>1/</sup> Representantes de gobiernos, de la industria y de los trabajadores, así como de otros interesados.

Conscientes, además, de que el problema de la obtención de los recursos financieros necesarios seguirá siendo probablemente el mayor obstáculo al desarrollo de la industria siderúrgica, sobre todo en los países en desarrollo,

Subrayando la necesidad de adaptar las condiciones de la financiación a las necesidades especiales de los proyectos siderúrgicos y a la situación existente en los países en desarrollo,

Destacando que se deben subrayar y cuantificar los beneficios para el desarrollo económico general que resultan de la creación de una industria siderúrgica, a fin de facilitar a los organismos internacionales de financiación el otorgamiento de asistencia financiera a los países en desarrollo,

1. Instan a los Gobiernos y a la banca internacional a que consideren con carácter prioritario la movilización de los recursos financieros necesarios para ampliar la industria siderúrgica de los países en desarrollo y a velar por que la financiación se otorgue en condiciones apropiadas.

2. Conviene en pedir a la ONUDI que examine, en colaboración con otras partes interesadas:

- a) Los problemas con que tropiezan los países en desarrollo para obtener, de fuentes nacionales y extranjeras, una cantidad suficiente de fondos para financiar nuevas plantas siderúrgicas e infraestructura conexa;
- b) La conveniencia de las condiciones en que se otorgan a los países en desarrollo los recursos financieros para la construcción de plantas siderúrgicas e infraestructura conexa y los cambios que convendría introducir en esas condiciones, habida cuenta de factores tales como los prolongados períodos de construcción y el elevado índice de capital necesarios para el establecimiento de una industria siderúrgica, y de que en los acuerdos financieros concertados al efecto se debe prever un período de gracia correspondiente al tiempo necesario para que una planta siderúrgica alcance su capacidad de producción nominal;
- c) La índole y el contenido de las garantías que deben otorgarse para atraer importantes contribuciones externas a la financiación de plantas siderúrgicas en los países en desarrollo;

3. Invitan a la ONUDI a establecer un grupo de trabajo sobre la financiación de la industria siderúrgica, para que la ONUDI pueda examinar mejor nuevas medidas de índole constructiva sobre los puntos arriba propuestos y preparar propuestas concretas para su examen en la próxima Reunión de Consulta sobre la Industria Siderúrgica.



Punto III

CON MIRAS A LOGRAR LOS OBJETIVOS ESBOZADOS, MOVILIZAR LOS RECURSOS INDISPENSABLES Y PROMOVER UNA COOPERACION INTERNACIONAL CONSTRUCTIVA PARA LA EXPANSION DE LA PRODUCCION Y EL COMERCIO DE PRODUCTOS SIDERURGICOS EN PAISES EN DESARROLLO Y PAISES DESARROLLADOS

- A. La base y el alcance de la cooperación internacional constructiva que se requiere para la expansión de la producción de acero en los países en desarrollo y países desarrollados, y el comercio de esos productos entre dichos países.

Los participantes en la Reunión de Consulta<sup>1/</sup>,

Recordando que la demanda y la producción mundiales de acero seguirán aumentando hasta llegar en el año 2000 a más del doble de su nivel actual,

Recordando, además, que el desarrollo de la industria siderúrgica en los países en desarrollo es fundamental para que puedan maximizar la utilización de sus propias materias primas produciendo artículos con valor agregado, satisfacer en la medida de lo posible las necesidades de sus propios mercados, y sentar bases sólidas para su industrialización,

Tomando nota de que los países en desarrollo son cada vez más capaces de construir plantas siderúrgicas de un tamaño y tipo apropiados a las necesidades de sus mercados,

Reconociendo que es especialmente necesario proporcionar asistencia técnica constructiva procedente de organismos internacionales o algunos de los países en desarrollo cuya producción siderúrgica es escasa o nula,

Teniendo presente que el desarrollo de aptitudes humanas nacionales constituye un factor primordial para la planificación, la instalación y el funcionamiento de una industria siderúrgica, y que se requiere, por consiguiente, cooperación internacional constructiva para lograr la capacitación de personal a todos los niveles,

.....

<sup>1/</sup> Representantes de gobiernos, de la industria y de los trabajadores, así como de otros interesados.

Reconociendo, además, que los países desarrollados se verán enfrentados a un agotamiento progresivo de sus recursos naturales y materias primas para la industria siderúrgica, y considerando que las materias primas producidas en los países en desarrollo se precisarán cada vez más, no sólo para satisfacer las crecientes necesidades de sus industrias siderúrgicas en expansión, sino también para la duplicación de la industria siderúrgica en los países desarrollados,

Teniendo presente que, dado el costo considerable que supone transportar materias primas de los países en desarrollo a los países desarrollados y transportar productos de acero terminados a los países en desarrollo, redundaría en beneficio mutuo el que una proporción mucho mayor de la producción mundial de acero estuviera situada en los países que producen las materias primas,

Tomando nota de que, en ciertos países desarrollados, es difícil encontrar ubicaciones convenientes para nuevas plantas siderúrgicas debido a la creciente preocupación con respecto al medio ambiente,

Aceptando que, excepción hecha de algunos países en desarrollo, los países desarrollados seguirán siendo durante mucho tiempo los principales productores de equipo para la industria siderúrgica,

Subrayando que, a fin de contribuir a financiar las crecientes importaciones de equipo costoso para la elaboración de acero, los países en desarrollo han de reducir gradualmente su dependencia de las importaciones de acero, aumentando su producción local de productos de acero tanto para su propio uso como para la exportación,

Reconociendo que, si bien los países en desarrollo se proponen alcanzar la autosuficiencia para el año 2000, es poco probable que su producción de acero sea suficiente, en el período intermedio, para satisfacer un rápido crecimiento de la utilización local de acero con fines de infraestructura y de industrialización,

Tomando nota de que, como los productos de la industria siderúrgica se vienen haciendo cada vez más diversificados, cabe prever una gran expansión del comercio de productos de acero entre los países desarrollados y los países en desarrollo y que, en consecuencia, también cabe prever una modificación del tipo de productos de acero exportados por los países desarrollados así como de la estructura de su industria de elaboración de acero,

Aceptando que es preciso encontrar soluciones al problema de movilizar recursos financieros suficientes para la expansión necesaria de la producción de acero en los países en desarrollo, estimulando, como uno de los medios para ese fin, a las fuentes de financiación a tener en cuenta los beneficios generales de desarrollo, para todos los interesados, que resultarán de la creación de una industria siderúrgica,

Convienen en que una cooperación internacional constructiva basada en la expansión de la producción de acero en los países en desarrollo y la modificación consiguiente de la estructura del comercio internacional, redundarán en ventaja mutua para los países desarrollados y los países en desarrollo.

B. Medidas complementarias para promover una cooperación internacional constructiva

Los participantes en la Reunión de Consulta,<sup>1/</sup>

Teniendo presente la decisión de la Asamblea General de que debe establecerse un sistema de consultas, como se prevé en el Plan de Acción de Lima, a fin de facilitar la consecución de los objetivos fijados en la esfera de la industrialización y que, en este contexto, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial debe servir de foro para la negociación de convenios en la esfera industrial entre los países desarrollados y los países en desarrollo, a solicitud de los países interesados,<sup>2/</sup>

Recordando que, como se indicó en la Declaración y Plan de Acción de Lima, las consultas deben referirse en particular a las industrias que elaboran materias primas exportadas por los países en desarrollo o que consumen enormes cantidades de energía y deben dar como resultado propuestas concretas para su inclusión en los programas de desarrollo de los países en desarrollo participantes,<sup>3/</sup>

1/ Representantes de gobiernos, de la industria y de los trabajadores, así como de otros interesados.

2/ Resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, sección IV, párrafo 3.

3/ Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación, párrafo 61 d).

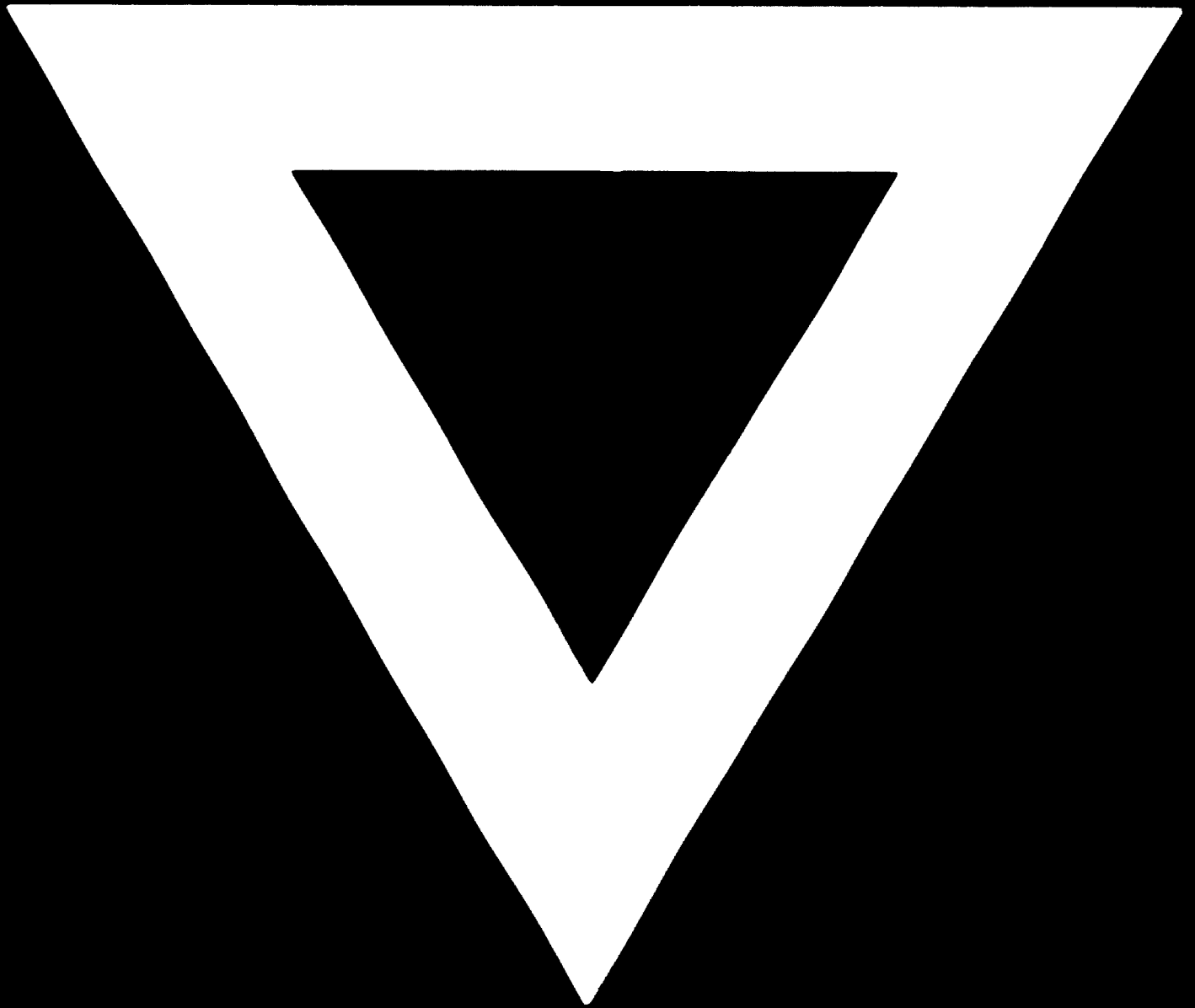
Tomando nota que el proceso de consultas entre países desarrollados y países en desarrollo y entre los propios países en desarrollo ha de ser continuo,

Recomiendan que

- a) La ONUDI convoque la Segunda Reunión de Consulta sobre la Industria Siderúrgica en 1978 con objeto de llegar a acuerdo sobre propuestas concretas para una cooperación internacional constructiva respecto a temas seleccionados en esta Primera Reunión de Consulta;
- b) A fin de hacer propuestas concretas, la ONUDI y otros órganos interesados examinen, durante el período intermedio, medios de fomentar una cooperación internacional constructiva respecto a planes para el establecimiento de nuevas plantas siderúrgicas y a las materias primas, tecnología, bienes de capital y financiación que sean necesarios;
- c) Con el fin de formular las propuestas concretas, el Director Ejecutivo de la ONUDI convoque grupos de trabajo sobre los siguientes temas:
  - i) Materias primas para la industria siderúrgica;
  - ii) La financiación de proyectos de la industria siderúrgica;



**G-345**



**77. 10. 06**